



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), PARA ASIGNATARIOS DEL PROGRAMA BARRIOS, SEGÚN RES. EXENTA N°1154/2016 DE ESTA SEREMI.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

~~100~~ 179

PUNTA ARENAS, 03 ABR 2018

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- a) El Oficio Ordinario N°552 de la Directora del SERVIU Regional, de fecha 09 de marzo de 2018, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, a los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar de proyectos pertenecientes a los beneficiarios de la Junta de Vecinos 38 La Concepción, Código Rukan 133202, Llamado barrios, correspondiente a la asignación de la Resolución Exenta N°1154. Agrega para fundamentar la solicitud de otorgar nuevo plazo, que las obras se encuentran ejecutadas, pero que aún se encuentran pendientes 10 recepciones municipales, todo ello en conformidad al Decreto Supremo N°255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo letra d).
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento N°673 (V. y U.), de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades contenidas en el artículo 38 inciso final del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°22 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 19 de marzo de 2018, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 letra d del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, toda vez que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

**RESUELVO:**

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, desde la fecha de la presente Resolución, para los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar pertenecientes a las siguientes beneficiarios;

N°	C. IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	MONTO SUBSIDIO	AT UF
1	13326721-2	MANSILLA TORRES MARIO ALEX	145	10,5
2	13971847-K	OYARZÚN VELAZCO LILIANA DEL CARMEN	145	10,5
3	14578687-8	MARTÍNEZ PÉREZ MAURICIO ANTONIO	120	10,5
4	3859890-2	MARTÍNEZ MARTÍNEZ BERTA DEL CARMEN	170	9,5
5	3895367-2	HIDALGO CATALÁN ISMAEL	145	9,5
6	4341826-2	BAHAMONDES OJEDA GUMERCINDA DEL CARMEN	145	9,5
7	4711982-0	CAILEO RAICAHUIN MARÍA IRELBA	175	10,5
8	6000136-7	FIGUEROA SOTO YOLANDA TERESA	150	10,5

9	6464318-5	ASENCIO PÉREZ SERGIO MANUEL	205	10,5
10	6779871-6	TRUJILLO MILLALONCO CARMEN ROSA	145	9,5
11	6955385-0	MUÑOZ AGUILAR MARÍA ANGÉLICA	205	9,5
12	7105334-2	AYANCÁN OJEDA LILIANA DEL CARMEN	205	9,5
13	7656513-9	RUIZ MANSILLA GEORGINA ADRIANA	140	9,5
14	8201939-1	GLUCEVIC MIRANDA ALEJANDRO BLAS	175	10,5
15	8436068-6	TOLEDO MARIHUEICO JUAN ARTURO	115	9,5
16	9101528-5	BALLE BALLE SARA DEL CARMEN	170	9,5

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



AAB/GSA/gsa



*[Handwritten Signature]*

ATIRCIO AGUILERA BURGOS  
ING. CIVIL ELÉCTRICO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

**DISTRIBUCION :**

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.